FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTÓBAL - FDLSC, del deber de análisis durante la etapa de planeación, para conocer el sector relativo al objeto contractual.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

Identificar y analizar las condiciones del mercado para la contratación de un contrato de obra pública para realizar la intervención de los parques de proximidad ubicados en la localidad 4 de San Cristóbal, Bogotá, D.C el alcance son la ejecución de actividades de rehabilitación, conservación, mejoramiento, mantenimiento y dotación. Que permitan establecer un panorama claro sobre la viabilidad en su ejecución, considerando los proveedores, productos y servicios ofrecidos, así como los precios de referencia.

El estudio debe abordarse desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. A fin de garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada a las necesidades del territorio.

ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

TIPO DE CONTRATO

Se empleará un contrato de **precios unitarios con monto agotable**, que permite una mayor flexibilidad en el desarrollo de obras diversas y a lo largo de múltiples parques en la localidad. Este tipo de contrato es particularmente adecuado para el proyecto, ya que facilita el ajuste de cantidades y especificaciones de acuerdo con las necesidades específicas de cada parque, manteniendo el control presupuestal y optimizando el uso de los recursos. Este enfoque permite también al FDLSC realizar una supervisión continua de la calidad de las obras, garantizando que cada espacio se adecúe a los estándares técnicos y de seguridad requeridos.

Por lo cual, el contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de este proceso contractual es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – PDL 2025 – 2028 VIGENCIA 2025". Los parques de proximidad cumplen una función esencial en la promoción del bienestar comunitario, al proporcionar espacios para la recreación, el esparcimiento, la práctica deportiva, y la integración social de los residentes. Dado el impacto que estos espacios tienen en la calidad de vida de la comunidad, el contrato deberá abarcar todas las obras **de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo**. Además, el proyecto considerará la adaptación de los parques a los estándares de accesibilidad universal y la implementación de infraestructura sostenible (por ejemplo, áreas verdes y sistemas de captación de aguas pluviales) para mejorar la resiliencia ambiental de estos espacios públicos.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, artículo 15 donde establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El proceso de contratación se realiza adoptando la estrategia que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local 2025-2028, propenden por la recuperación de las zonas existentes, como escenarios democráticos y sostenibles, para el desarrollo de potencialidades de los residentes de la Localidad, indicando que se promoverán acciones de apropiación de los mismos por parte de la ciudadanía para su uso, goce y disfrute con el fin de generar espacios más seguros para disfrutar de la recreación, cultura e integración familiar.

Junto con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para San Cristóbal. 2025 – 2028, "SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA", adoptado mediante Acuerdo local No. 136 de 2024, establece en su proyecto de inversión "**2257 red de oportunidades, parques y cultura para el bienestar común"**, el cual prioriza la recuperación, adecuación y creación de espacios recreativos y deportivos como herramientas fundamentales para el fortalecimiento del tejido social. A través de la ejecución de obras, programas y procesos comunitarios, este proyecto busca fomentar la participación de la ciudadanía, promover estilos de vida saludables y consolidar escenarios seguros y accesibles para la práctica del deporte y la recreación, contribuyendo así al desarrollo integral de las comunidades de San Cristóbal.

Considerando que la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria busca promover y fortalecer procesos comunitarios, distritales y locales para impulsar la equidad en el acceso a los espacios, es fundamental destinar recursos que apoyen el desarrollo de iniciativas orientadas a la creación, adecuación y sostenibilidad de espacios recreativos y deportivos. Estos escenarios no solo fortalecen el tejido social, sino que también contribuyen a la construcción de una ciudadanía activa y comprometida. La Administración Distrital y Local, en cumplimiento de esta responsabilidad, busca promover y facilitar la participación ciudadana en torno al deporte y la recreación, acercar las decisiones del Estado a las comunidades y legitimar la acción gubernamental mediante el fomento de espacios que favorezcan el encuentro, la inclusión y el bienestar colectivo, con especial énfasis en la atención a niñas, niños, adolescentes, personas mayores y jóvenes, así como en las zonas más vulnerables o con menor infraestructura recreativa y deportiva.

Además, se analizará la demanda, revisando las condiciones de desarrollo de los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan consultoría en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

Las grandes inversiones en infraestructura son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos debido a su alto impacto en las condiciones de habitabilidad de una comunidad, aumentan la productividad y competitividad de las ciudades además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

El FDLSC desarrolla este documento para analizar el contexto del mercado de obras de infraestructura e ingeniería civil, su comportamiento nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y análisis de la demanda, revisando las condiciones de desarrollo de los proyectos de interventoría en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan proyectos de interventoría en infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

Los espacios recreativos y deportivos son componentes fundamentales de la red de equipamientos urbanos del Distrito Capital, cuya planificación debe responder al principio de equidad territorial y funcionalidad en relación con las centralidades urbanas. En la Localidad de San Cristóbal, persisten deficiencias en la infraestructura y mantenimiento de parques, canchas y demás escenarios

deportivos, lo que limita su uso comunitario y su potencial como espacios de participación, integración y cohesión social.

En este contexto, se requiere priorizar inversiones públicas orientadas a la rehabilitación, dotación y sostenibilidad de dichos espacios, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local y los ejercicios de planeación participativa. Adicionalmente, se propone fortalecer las capacidades comunitarias mediante procesos de formación en gestión social y participación ciudadana, facilitando el empoderamiento de actores locales en el uso, cuidado y apropiación de los escenarios recreativos y deportivos, especialmente en sectores con alta vulnerabilidad y baja cobertura de equipamientos.

El fortalecimiento de estos espacios contribuirá al ejercicio pleno del derecho a la recreación y al deporte, así como a la consolidación de entornos seguros, activos y democráticos para el desarrollo social y comunitario de la localidad.

3. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

De acuerdo con la información presentada en la página del DANE https://www.dane.gov.co/. El mantenimiento de parques de proximidad en Bogotá es un sector fundamental para garantizar la calidad de vida, salud ambiental y recreación de la población urbana, a continuación, se describen los aspectos económicos relevantes del sector, apoyados en datos recientes del DANE y otras fuentes especializadas.

3.1 Tamaño y Composición del Sector.

Bogotá D.C. cuenta con más de 5.262 parques administrados por el Instituto Distrital de Recreación y deporte (IDRD) de los cuales 5128 corresponden a parques de proximidad. la administración y mantenimiento de estos parques están a cargo de las alcaldías locales, en el marco de sus competencias territoriales y conforme a los lineamientos establecidos por el IDRD, La Localidad de San Cristóbal tiene su cargo la administración de 262 parques de proximidad, lo que representa un importante compromiso en términos de gestión del espacio público y bienestar comunitario.

El mercado de la construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

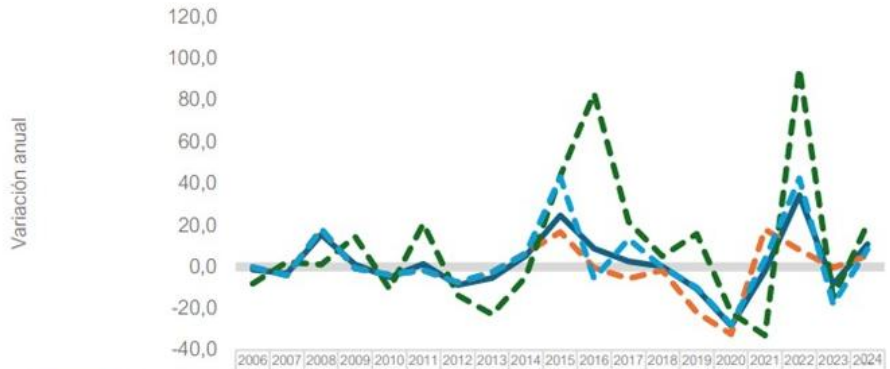
De acuerdo con lo anterior, el sector de la construcción y mantenimiento de parques en Bogotá ha experimentado una evolución significativa en los últimos años, impulsada por las políticas de inversión, la necesidad de espacios públicos de calidad y la moderación de procesos. A continuación, se destacan las tendencias más relevantes según información oficial y estadísticas

recientes:

3.1.1 Tendencias del Mercado de la Construcción en Bogotá (2024-2025)

- Crecimiento económico: En 2024, el sector de la construcción lideró el crecimiento económico en Bogotá con un aumento del 10.8% y para 2025 se proyecta un crecimiento del 3,4% en el sector, con alza del 19% en ventas de vivienda.
- Generación de empleo: Entre febrero y abril de 2025, el sector empleó a 258.400 personas en la ciudad, consolidándose como un importante generador de empleo.
- Enfoque sostenible: Se evidencia una tendencia hacia la construcción más diversificada y sostenible, con proyectos residenciales, infraestructura urbana (como el metro y troncales de Transmilenio), y mantenimientos de parques y vías.

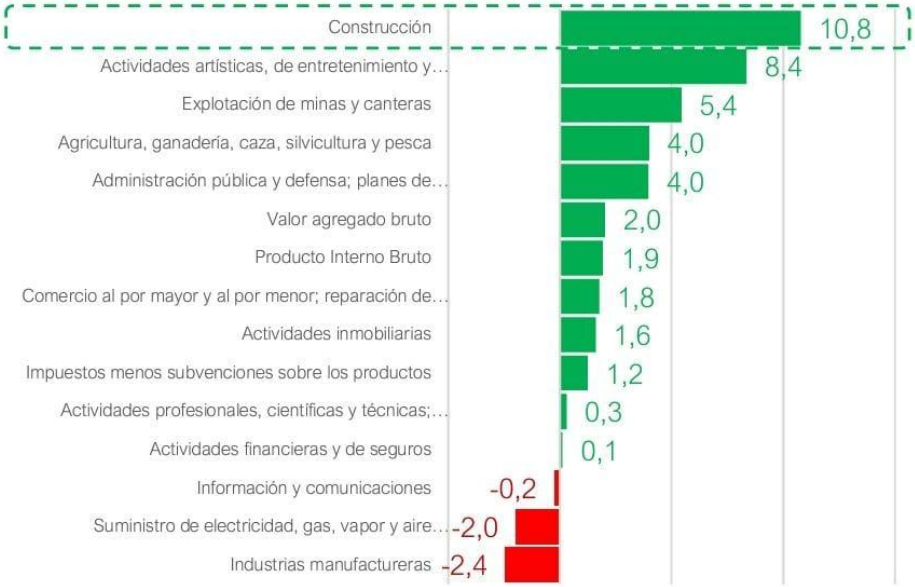
Ilustración 1: Crecimiento anual valor agregado sector construcción y sus subsectores



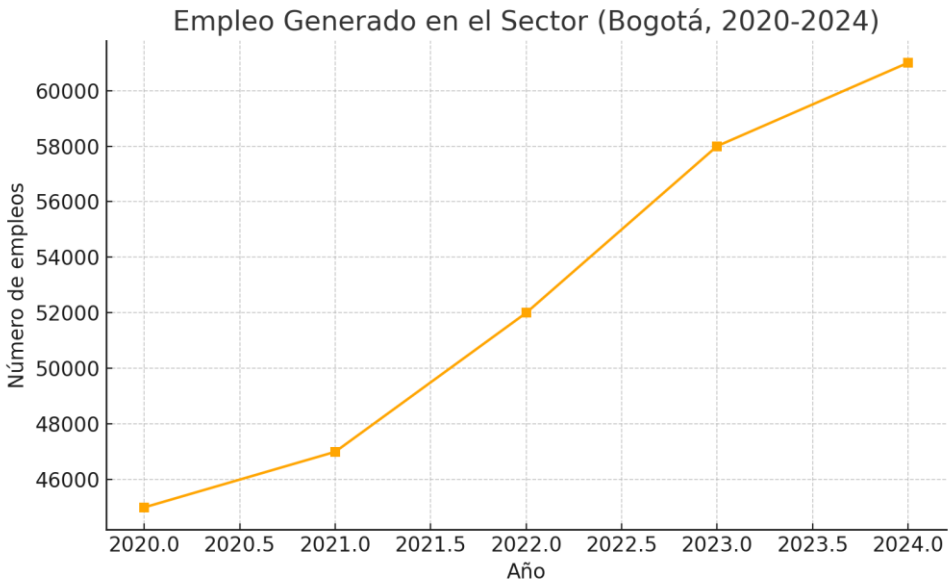
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Construcción	-1,5	-3,2	15,5	1,2	-4,9	1,3	-8,6	-5,3	5,5	24,6	8,7	2,6	0,2	-10,5	-28,4	-2,0	34,5	-8,5	10,8
Edificaciones	-0,2	-4,3	18,1	-0,9	-3,9	-1,8	-7,6	-2,4	6,8	16,8	-0,4	-5,8	-1,8	-22,0	-32,4	18,0	8,2	-0,6	5,4
Obras civiles	-8,1	2,5	1,2	14,6	-10,5	20,8	-13,7	-22,7	-4,7	43,7	83,3	21,7	5,2	15,8	-22,1	-33,0	95,4	-15,0	20,8
Act. Especializadas	-0,2	-4,3	18,1	-0,9	-3,9	-1,8	-7,6	-2,4	6,8	43,1	-5,8	13,2	-0,1	-10,0	-27,8	3,6	42,5	-17,9	8,5

Fuente: DANE-Cuentas nacionales con corte a diciembre de 2024.

Ilustración 1. Crecimiento anual del PIB de Bogotá (2023-2024)



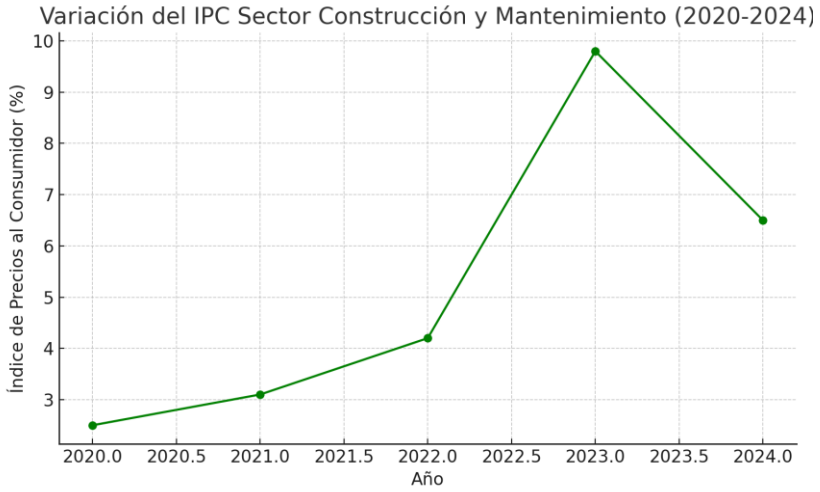
Fuente: DANE-Cuentas nacionales con corte a diciembre de 2024.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

3.1.2 Comportamiento del IPC sectorial

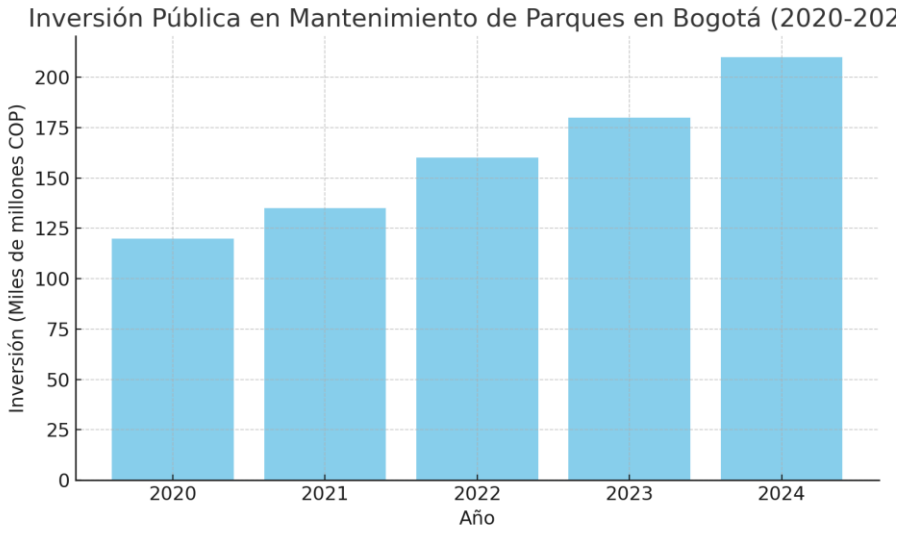
A continuación, se presenta la evolución del Índice de precios al Consumidor (IPC) para el sector de la construcción y mantenimiento, reflejando las presiones inflacionarias sobre los costos operativos en el periodo 2020-2024.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

3.1.3 Inversión Pública en Mantenimiento de Parques

La inversión pública en el mantenimiento de parques en Bogotá presenta una tendencia creciente, en respuesta a la demanda social por espacios públicos adecuados y seguros. A continuación, se muestra la inversión estimada: (2020-2024)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

3.2 AGENTES DEL SECTOR

Los principales agentes que participan en el sector de mantenimiento de parques en Bogotá son:

- **Alcaldías Locales:** Son los principales responsables de la operación y mantenimiento de los parques de proximidad, manejando la administración diaria y contratando personal para el mantenimiento básico.
- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD):** Proporciona asesoría técnica en diseño, construcción y mantenimiento, especialmente en parques zonales y estructurantes, además, supervisa y coordina mejoras y desarrollo con las Alcaldías locales.
- **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP):** Supervisa la labor técnica y las actividades de mantenimiento, asegurando que se realicen según los manuales técnicos y con las frecuencias estipuladas para corte de césped, poda y limpieza.
- **Empresas privadas:** Participan como proveedores de servicios especializados, mantenimiento y operación de infraestructura, contratada tanto por entidades públicas como en esquema de prestación de servicios indirectos.
- **Ciudadanía y voluntariado:** Existe una participación ocasional de la comunidad en programas de conservación y embellecimiento de parques, aunque su peso económico es menor comparado con los actores institucionales.

El mantenimiento y construcción de parques en Bogotá representan una inversión pública significativa, que puede superar los cientos de miles de millones de pesos anuales, destinada a obras de adecuación, remodelación y conservación de parques de proximidad y zonales.

Las Alcaldías locales son las principales responsables operativas y presupuestales del sector, al gestionar y contratar directamente el mantenimiento de los más de 5000 parques de proximidad. Por su Parte el IDRD cumple un rol técnico y estratégico, aportando recursos para proyectos especiales y brindando asesoría institucional.

La UAESP participa principalmente en labores de supervisión técnica, cuyos costos están integrados en el presupuesto general del mantenimiento del espacio público. Además, el sector incluye la participación de empresas privadas y en algunos casos, empleo informal, con costos variables según el volumen de parques, duración de los contratos y cobertura del servicio.

En conjunto, este sistema mixto liderado por la inversión pública distrital y local, tiene como eje central a las alcaldías locales, con apoyo técnico del IDRD y la UAESP, conformando una estructura compleja donde la mayor parte del gasto se concentra en servicios contratados directamente por las localidades.

De otro lado, la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CAMACOL (BOGOTÁ-CUNDINAMARCA) reportó más de 300 afiliados en su directorio para 2023 agrupados en cuatro

categorías los cuales pueden ser consultados a través del correo electrónico sbarreneche@camacol.org.co y se detallan a continuación:

1. Constructores y Promotores Inmobiliarios: empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
2. Contratistas y Consultores: especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
3. Industriales y Comerciantes: empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción
4. Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros: son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

   Adicional, y de acuerdo con la información obtenida en la CAMACOL, esta cuenta con 70 concesionarios y 143 constructores afiliados de carácter relevante en la construcción de obras de infraestructura en el país.

3.2.1 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA

- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- IDRD (Instituto de Recreación y Deporte)
- Jardín Botánico de Bogotá
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

Por otro lado, algunos de los Constructores afiliados a la CAMACOL son:

- 4D CONSTRUCTORES SAS
- AE INGENIEROS CIVILES
- AMR CONSTRUCCIONES SAS
- ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS
- ANFER INGENIERÍA SAS
- ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES
- APÍROS SAS
- APP DE VÍAS SAS
- ARQINGUSA SAS
- ARQUITECTURA E INGENIEROS ASOCIADOS
- ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS
- ASFALTADORA DE COLOMBIA SAS
- BESSAS ANDINA SA
- CALCULO Y CONTRUCCIONES SA
- CAMARGO Y CORREA INFRA
- CHAHER SAS
- CIVILIA SAS
- CNV CONTRCCIONES SAS
- CODIFA LTDA

- DELMAR PACIFIC SAS
- DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN SAS
- DIRCO INGENIERÍA LTDA
- DRAGA INGENIERÍA SAS
- DUMAR INGENIEROS SAS
- D Y S SAS
- EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS
- ESTIMA SAS
- EXPERTO CONSTRUCCIÓN SAS
- EXPLANAN SAS
- FCC CONSTRUCCIÓN SA
- FERNANDO CASTRO SPADAFFORA
- FERROVIAL AGROMAN SUCURSAL
- GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- GBG SAS
- GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS
- GRUPO COLVIVA SAS
- HM INGENIERÍA SAS
- HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES SAS
- ICONSULTA CONSTRUCCIONES SAS
- INDEMAC SAS
- INGECOM SAS
- INGENIERÍA ALIADAS SAS
- INGENIERÍA TOTAL SAS
- INGENIERÍA Y CONTRATOS SAS
- INGENIERÍA Y VÍAS SAS
- INGEOCHO SAS
- JACURS SAS
- JAIRO CASTAÑEDA Y CIA SAS
- JGI SAS
- LATCO SAS
- LEGGO SAS
- LUGON SAS
- MARIO ALBERTO HUERTAS COTES SA
- MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MAYCO SAS

- MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS
- MEGAPROYECTOS SA
- MINCIVIL SAS
- MORELCO SAS
- NC CONTRUCCIONES & CIA SAS
- OBRAS CIVILES SA
- OBRAS Y MAQUINAS SAS
- OHL COLOMBIA SAS
- PAECIA SAS
- PATIÑO Y CIA SAS
- PAVIMENTAR SA
- PAVIMENTOS COLOMBIA SAS
- PERT DPM SA
- PRODECOM SAS
- PROYECTAR INGENIERÍA SAS
- PROVIAS SAS
- ENTRE OTROS…

4. EMPRESAS MIPYME:

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, con base en información consultada se presenta la siguiente tabla con empresas Mipyme relevantes reconocidas en el sector y que tienen presencia en el mantenimiento de parques y espacios públicos. A continuación, se presenta el balance de alguna de las empresas consultadas:

No.	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA
1	ARINDEC SAS	900.123.456-7	JUAN PÉREZ GARCÍA	Micro / Pequeña
2	REPRESENTACIÓN E INVERSIONES ELITE	900.278.276-4	MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Micro / Pequeña
3	ÁREA LIMPIA	830.456.789-0	CARLOS MARTÍNEZ TORRES	Micro / Pequeña
4	GRUPO EULEN COLOMBIA	900.765.432-1	ANA GÓMEZ FERNÁNDEZ	Mediana

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, con base en la información encontrada y considerando la naturaleza general del sector y los programas de apoyo a mujeres emprendedoras en Bogotá, a continuación, se presenta una tabla con ejemplos representativos de emprendimientos o empresas lideradas por mujeres que participan en el sector de mantenimiento de parques, jardinería o servicios ambientales en la ciudad.

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	ROL MUJER REPRESENTATIVO
1	VERDE MUJER JARDINERÍA	ANA MARÍA TORRES	SI
2	VELAS Y AROMAS AURASCENT	LAURA ARCINIEGAS VILLATRES	SI
3	FLORARTE URBANA	CLAUDIA MARTÍNEZ	SI
4	MANOS VERDES	DIANA LÓPEZ	SI
5	ECOMUJER SERVICIOS AMBIENTALES	VERÓNICA SÁNCHEZ	SI

6. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

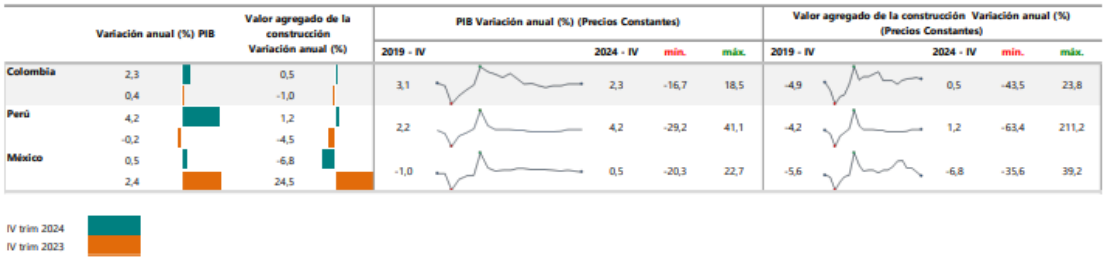
En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Al comparar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) del cuarto trimestre de 2024 (octubre-diciembre) con el mismo periodo del año anterior en algunos países de América Latina, se destaca que Perú tuvo el mayor crecimiento, con un aumento del 4,2%. Le siguió Colombia, con un incremento del 2,3%, y México, con un crecimiento del 0,5%. En cuanto al valor agregado de la construcción, en comparación con el mismo trimestre de 2024, Perú registró un aumento del 1,2%,

Colombia del 0,5%, mientras que en México se observó una disminución del 6,8%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2024[pr] (IV trimestre)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

6.1. Insumos para la construcción

Resultados generales: El ICCP registró una variación mensual de 0,34% en diciembre de 2021 en comparación con noviembre del mismo año. Este resultado es inferior en 0,08 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (0,42%).

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de obra: En diciembre de 2021, los grupos de pavimentaciones con asfalto (0,83%), concreto para estructura de puentes (0,79%) y concretos, morteros y obras varias (0,38%) presentaron variaciones superiores a la media (0,34%). En contraste, los grupos de aceros y elementos metálicos (0,21%), obras de explanación (0,06%), subbases y bases (0,02%) y trasporte de materiales (0,00%) registraron variaciones por debajo de la media. Por otra parte, los grupos de obra con mayores contribuciones a la variación fueron: concretos, morteros y obras varias (0,14 p.p.) y pavimentaciones con asfalto (0,14 p.p.) que en conjunto aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total del índice.

Tabla 1. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de obra
Total nacional
Diciembre (2020 – 2021)

Grupos de obra	Peso %	Variación (%)		Diferencia de puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2020	2021		2020	2021
Aceros y elementos metálicos	6,43	2,03	0,21	-1,82	0,50	0,01
Concreto para estructura de puentes	4,98	-0,19	0,79	0,98	-0,05	0,04
Concretos, morteros y obras varias	35,83	-0,24	0,38	0,62	-0,05	0,14
Obras de explanación	17,99	0,06	0,06	0,00	0,00	0,01
Pavimentaciones con asfalto	16,35	0,10	0,83	0,72	0,01	0,14
Subbases y bases	15,04	0,02	0,02	0,01	0,00	0,00
Transporte de materiales	3,38	0,25	0,00	-0,25	0,00	0,00
Total	**100,00**	**0,42**	**0,34**	**-0,08**	**0,42**	**0,34**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de costos: El grupo de costos materiales fue el grupo con mayor contribución a la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción Pesada con 0,34 puntos porcentuales

Gráfico 3. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
diciembre 2021 / noviembre 2021

Variación (%)		Contribución (p.p.)
0,01	Equipo	0,00
0,61	Materiales	0,34
0,34	**Total**	**0,34**
0,02	Transporte	0,00
0,00	Mano de obra	0,00

Variación año corrido: El ICCP registró una variación año corrido de 3,78% para 2021.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indice-de-costos-de-la-construcción-pesada

Los insumos que se destacaron por su contribución positiva a la variación anual del índice fueron: acero corrugado (24,94%), asfalto (7,05%) y acero (53,07%), que en conjunto aportaron 1,54 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las contribuciones negativas que más restaron al resultado total anual correspondieron a concreto común (-3,68%), concretos pavimentos (-7,06%) y concreto simple (-4,18%), que restaron en conjunto 0,58 puntos porcentuales al ICCP (3,78%).

6.2. Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)

A partir de la publicación del boletín IEAC de julio – noviembre 2021 con corte a diciembre 20

del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV). El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018. Por su parte el ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021. A partir del primer trimestre del 2021 el IPOC sustituirá el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. Para la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 07 de 2025[p]

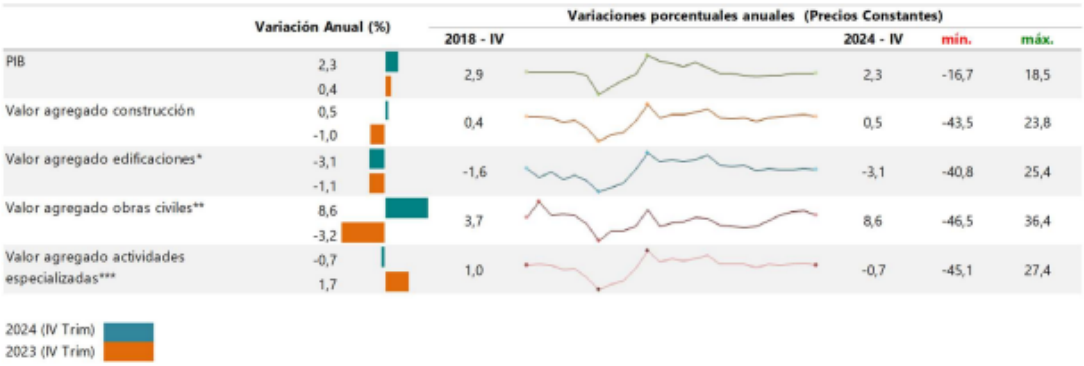
	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[2] (variación anual %)	2,3	1,7	2,1	IV/trim 2024
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	0,5	1,9	4,3	IV/trim 2024
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	8,6	11,7	16,5	IV/trim 2024
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	-3,1	-2,5	-1,3	IV/trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	-0,7	1,5	4,0	IV/trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	57,5	58,5	Ene 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-11,3	-5,5	0,8	Dic 2024
Área causada[A] (variación anual %)	-1,8	-2,7	-0,6	IV/trim 2024
Área licenciada de edificaciones[B] (variación anual %)	-41,7	-24,1	-19,1	Dic 2024
Área iniciada de edificaciones[P] (variación anual %)	-10,7	-17,3	-30,9	IV/trim 2024
Área culminada de edificaciones[P] (variación anual %)	-2,6	0,8	-0,1	IV/trim 2024
Indicador de producción de obras civiles∞ (variación anual%)	13,0	16,9	21,3	IV/trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	8,6	11,6	16,5	IV/trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-8,4	-6,1	-7,9	Dic 2024
Concreto Premezclado[2] (variación anual %)	-5,2	-6,4	-10,7	Dic 2024
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-23,7	-19,9	-23,5	Dic 2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[C, **] (variación anual %)	30,9	21,5	15,6	IV/trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda[C] (variación anual %)	28,6	25,4	17,6	IV/trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional[C] (variación anual %)	48,8	-0,3	2,5	IV/trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda[D] (variación anual %)	5,8	10,1	-0,3	IV/trim 2024
Saldo de capital total[C] (variación anual %)	8,3	9,6	9,2	II trim 2024
Saldo de créditos de vivienda[C] (variación anual %)	12,8	11,3	11,0	II trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional[C] (variación anual %)	-6,4	3,4	3,3	II trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[D] (variación anual %)	6,0	6,0	5,8	II trim 2024
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,74	9,07	2,37	IV/trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	1,82	3,00	0,11	Ene 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,89	3,20	0,02	Ene 2025
IPP total (variación mensual %)	1,02	7,67	0,81	Ene 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,66	1,67	-0,02	Ene 2025
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	-0,3	0,5	6,0	II trim 2024

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

6.3 INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB): Durante el cuarto trimestre de 2024 (octubre-diciembre), el PIB a precios constantes experimentó un incremento del 2,3% en comparación con el mismo periodo de 2023. Al examinar el desempeño del valor agregado por principales sectores de actividad, se observa un aumento del 0,5% en el sector de la construcción en su variación anual, impulsado principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles, que alcanzó el 8,6%. En contraste, el valor agregado de las edificaciones y las actividades especializadas registraron caídas del -3,1% y -0,7%, respectivamente

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Producción de Cemento Gris: En diciembre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de -11,3% respecto a diciembre de 2023.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
2022 – 2024pr (diciembre)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Licencias de Construcción: En diciembre de 2024, se licenciaron 2.504.848 m2 lo que significó una disminución de 41,7% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 37,9%, al pasar de 3.260.249 m2 en diciembre de 2023 a 2.024.822 m2 en diciembre de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 28,8 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (-41,7%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2021 – 2024[pr] (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2021 (Dic)		2024 (Dic)	mín.	máx.
Área total aprobada	-41,7				2.867.126		2.504.848	1.163.076	4.296.855
	37,6								
Área aprobada para vivienda	-37,9				2.296.195		2.024.822	920.887	3.469.946
	25,6								
Área total aprobada para vivienda VIS	-22,8		33,4	-5,7	658.910		835.414	173.371	1.813.730
	6,2		25,2	2,0					
Área total aprobada para vivienda No VIS	-45,4		47,5	-23,0	1.637.285		1.189.408	609.502	2.178.200
	38,2		50,7	19,3					
Área total aprobada otros destinos	-53,7		19,2	-13,0	570.931		480.026	225.671	1.036.606
	96,7		24,1	16,3					

dic-24
dic-23

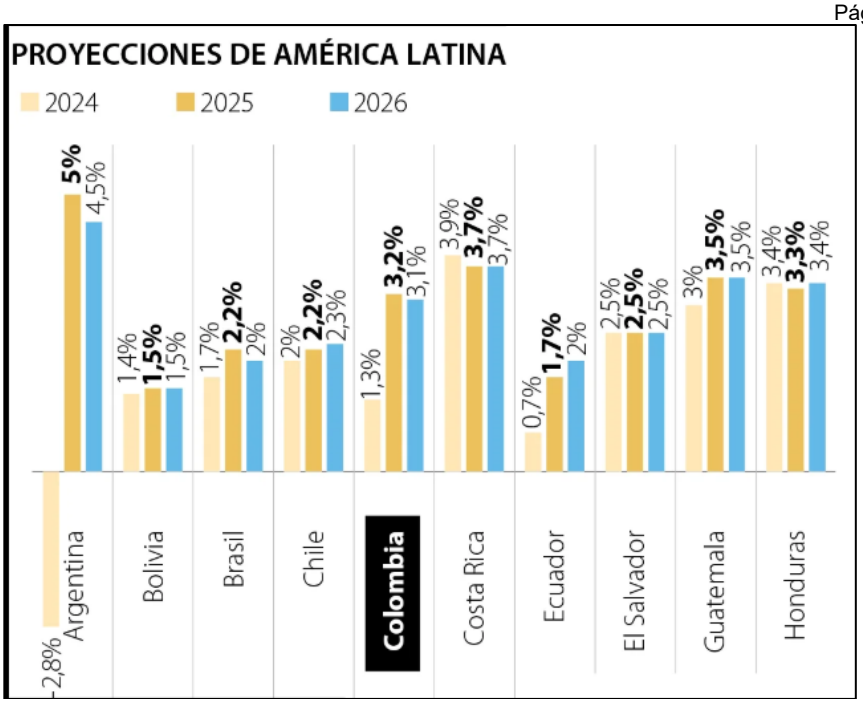
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

6.4 PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO: El Banco Mundial publicó su informe sobre la competitividad en América Latina, en el cual realizó una revisión de sus proyecciones económicas para la región, incluyendo a Colombia. En este análisis, se ajustaron las expectativas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) ante diversos factores económicos y sociales que impactan el desarrollo de los países latinoamericanos.

Según el informe, se prevé que el PIB de la región registre una expansión del 1,6% en 2024, reflejando un ritmo moderado de recuperación económica en medio de desafíos globales como la inflación, la incertidumbre financiera y las tensiones geopolíticas. Para los años siguientes, se proyecta una aceleración del crecimiento, con una expansión del 2,7% en 2025 y del 2,6% en 2026. Estos pronósticos están sujetos a la evolución de factores como las políticas económicas implementadas por los gobiernos, el comportamiento del comercio internacional y la estabilidad de los mercados financieros.

En el caso de Colombia, la economía también se verá influenciada por estas dinámicas regionales y globales, por lo que el país deberá enfocarse en fortalecer su competitividad, atraer inversión extranjera y fomentar sectores estratégicos que impulsen un crecimiento sostenible en los próximos años.



Fuente: Proyecciones de América Latina del Banco Mundial

El crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

Construcción: Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

6.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, estas variaciones se proyectan por parte de la entidad y se estima una bolsa para los ajustes por cambio de vigencia para los diferentes componentes presupuestales del presente proceso.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la estructura de costos el personal requerido específico, técnico, asistencial, profesional y/o especializado fue tomado de acuerdo con los Precios Referencia del IDU e IDRD, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, es relevante y será contemplado dentro de la matriz riesgos, resulta relevante para aquellos productos que por su naturaleza podrían ser importados, lo que generaría un desequilibrio económico para el oferente, sin embargo, se incluyen la variación mensual de la tasa de cambio 12 la cual es sometida a respectivo análisis:

Fecha(MM/AAAA)	Promedio mensual	Fin de mes
02/2025	4,131.95	4,120.11
01/2025	4,300.31	4,170.01
12/2024	4,386.20	4,409.15
11/2024	4,411.12	4,419.59
10/2024	4,257.76	4,413.46
09/2024	4,191.86	4,164.21
08/2024	4,062.98	4,160.31
07/2024	4,036.80	4,089.05
06/2024	4,054.56	4,148.04
05/2024	3,865.09	3,874.32
04/2024	3,866.12	3,873.44
03/2024	3,908.67	3,842.30
02/2024	3,931.85	3,933.56

Fuente: Banco de la Republica.

6.6 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Por tratarse de un proceso del sector de construcción, con entregas de material para el desarrollo de cada uno de los componentes se estima que durante el proceso de la cadena de producción (si aplica) y distribución hasta la entrega final en la Entidad, se considera el plazo de ejecución suficiente definido en los documentos para lograr su cumplimiento sin novedades según cronograma.

6.7 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Por tratarse de un contrato de obra, con los elementos para suministro, SI APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios debido a que se ha considerado el comportamiento de estos insumos para la entrega del producto final, y en la propuesta económica presentada el contratista deberá hacer su análisis correspondiente, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato si se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista y su cadena de producción es amplia por el desabastecimiento de algunas materias primas, se validara la situación y a través de comité técnico y se tomaran las medidas de ampliar el plazo para el cumplimiento, sin embargo es de considerar que los bienes solicitados son de características similares uniformes y pertenecen a sectores económicos muy comerciales y de fácil

consecución por su amplia oferta, no se tendrá inconveniente en retrasos para la entrega.

Se hace respectivo análisis en los Indicadores de Oferta

6.7.1 La industria del acero

"…En enero 2025, el precio del kilogramo de acero de construcción está entre $3.600 y $4.000 pesos. En presentación de 6 metros de varilla corrugada 3/8" tiene un costo de $13.000 pesos. Por otro lado, en presentación de 6 metros de varilla corrugada 1/2" tiene un costo de $22.000 pesos…"

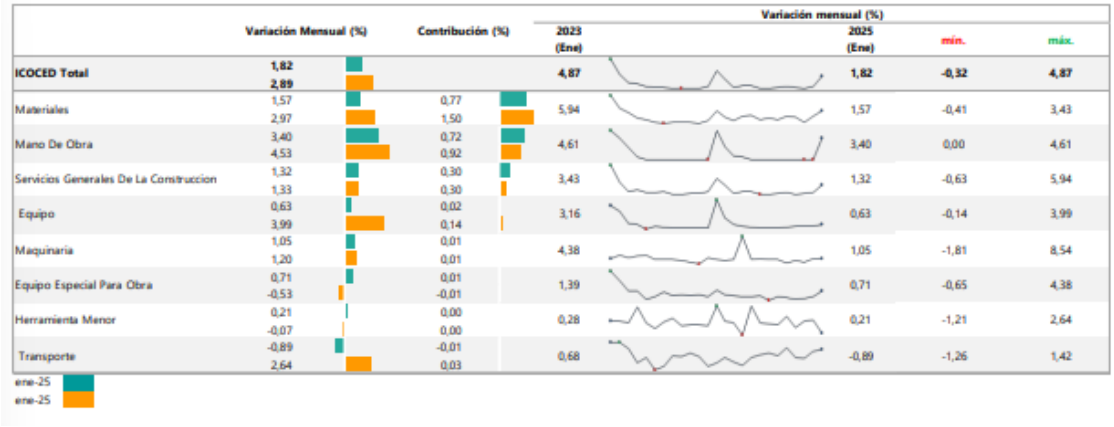
La pandemia generada por el COVID-19 tuvo un fuerte impacto en la producción de acero a nivel mundial debido a las restricciones de viajes, cambios en los patrones de comercio lo que ha llevado a la escasez de contenedores y finalmente aumento en los precios. Del mismo modo la baja demanda generó el cierre de empresas dedicadas a este ramo. Por otro lado, la situación de guerra en ucrania también ha impactado la industria metalúrgica a nivel internacional. La crisis ha disminuido la demanda debido a la incertidumbre económica en la región, por otro lado, ha ocasionado escasez de materia prima debido a la interrupción de rutas de ministro y problemas logísticos.

6.7.2 Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones - ICOCED e Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

En enero de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2025. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales.

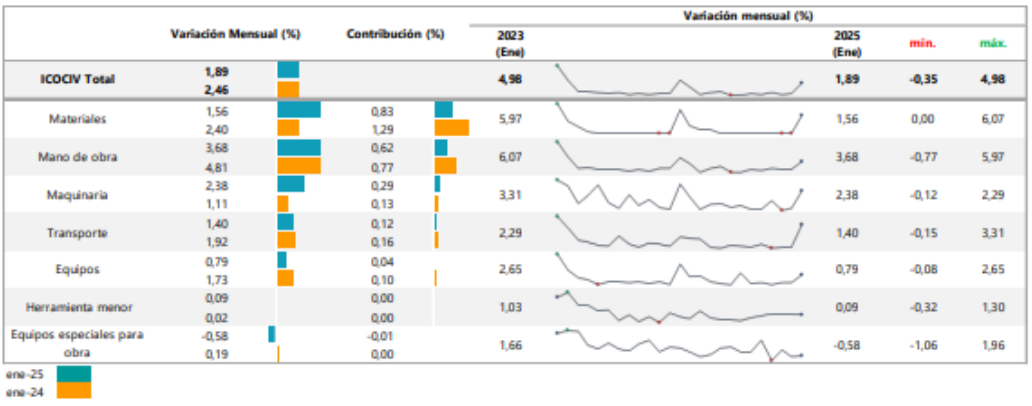
Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2025pr (enero)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) presentó una variación mensual del 1,89% en comparación con diciembre de 2024. Al analizar los diferentes tipos de construcción, los grupos que registraron un incremento superior al promedio nacional fueron: carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, así como puentes, carreteras elevadas y túneles, con un 2,10%; construcciones en minas y plantas industriales, con un 1,99%; y puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas, incluidos los acueductos, con un 1,91%. Por otro lado, los demás grupos se situaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2025pr (enero)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

6.7.3. Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2024, la producción de concreto premezclado alcanzó los 608.305 metros cúbicos, lo que representó una reducción del 5,2% en comparación con el mismo mes de 2023. Esta disminución se debió principalmente a la caída en la producción anual en el departamento de Atlántico, que registró una contracción del 27,5%, restando 3,2 puntos porcentuales a la variación total. Además, la mayor parte de la producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C., con una participación del 13,0%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024[pr] (diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-5,2		
	-9,3		
Atlántico	-27,5	-3,2	9,0
	-6,2	-0,7	11,8
Antioquia	-15,5	-2,0	11,5
	-16,4	-2,3	12,9
Santander	-28,1	-1,8	4,8
	-5,4	-0,3	6,3
Valle del Cauca	-19,5	-1,4	6,3
	-16,8	-1,4	7,4
Tolima	-19,2	-0,5	2,1
	-11,6	-0,3	2,4
Boyacá	-11,7	-0,3	2,1
	-6,4	-0,1	2,3
Cundinamarca	0,5	0,0	7,6
	-2,9	-0,2	7,2
Magdalena	6,6	0,1	2,1
	-6,8	-0,1	1,9
Bolívar	99,0	2,5	5,4
	-24,0	-0,7	2,6
Bogotá, D.C.	13,0	3,9	35,5
	-6,0	-1,7	29,8
Resto[1]	-16,6	-2,6	13,7
	-9,5	-1,5	15,5

2024 (Dic)[pr]
2023 (Dic)[pr]

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

6.7.4 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, un contrato de obra, SI APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando dadas las características de los Bienes (Mobiliario) a suministrar y realizada la consulta en el Registro de Bienes Nacionales.

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de

importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Según las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2024, el valor de las importaciones alcanzó los US$5.650,6 millones CIF, lo que representó un aumento del 7,5% en comparación con el mismo mes de 2023. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por un incremento del 8,7% en el grupo de Manufacturas.

En cuanto a la distribución de las importaciones, el grupo de Manufacturas representó el 70,9% del valor CIF total, seguido por los productos agropecuarios, alimentos y bebidas con una participación del 14,5%, los combustibles y productos de las industrias extractivas con un 14,6%, y finalmente, otros sectores con el 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Diciembre (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Diciembre P					Enero - Diciembre P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.256,7**	**5.650,6**	**7,5**	7,5		**62.796,6**	**64.104,7**	**2,1**	2,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	847,0	816,7	-3,6	-0,6	14,5	9.577,6	9.336,9	-2,5	-0,4	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	719,2	824,8	14,7	2,0	14,6	7.516,9	7.275,2	-3,2	-0,4	11,3
Manufacturas[3]	3.684,2	4.004,4	8,7	6,1	70,9	45.628,6	47.398,6	3,9	2,8	73,9
Otros sectores[4]	6,3	4,8	-23,9	0,0	0,1	73,5	94,1	28,1	0,0	0,1

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

7. REGULATORIO

El presente marco regulatorio se ajusta a las disposiciones vigentes y aplicables al proceso de contratación de obra pública para el mantenimiento y mejoramiento de parques en la localidad de San Cristóbal – Vigencia 2025:

7.1 Normas Nacionales

Estas disposiciones constituyen el marco jurídico para la contratación pública, la planeación contractual, la gestión ambiental y la participación de MIPYMES y grupos diferenciales.

1. **Constitución Política de 1991** – Principios de la función administrativa (art. 209), publicidad, transparencia, responsabilidad y economía en la gestión pública.

2. **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

3. **Ley 1150 de 2007** – Modifica la Ley 80 de 1993 para fortalecer la eficiencia, transparencia y selección objetiva.

4. **Ley 1882 de 2018** – Introduce modificaciones a las Leyes 80 y 1150, estableciendo disposiciones sobre documentos tipo, planeación contractual y fortalecimiento de la contratación pública.

5. **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; artículos 2.2.1.1.1.6.1 y ss. regulan los estudios de sector, la planeación y modalidades de selección.

6. **Decreto 1860 de 2021** – Promueve la participación de MIPYMES y emprendimientos de mujeres en la contratación pública.

7. **Decreto 680 de 2021** – Regla de origen de servicios y bienes nacionales relevantes en el Sistema de Compra Pública.

8. **Resolución 304 de 2021** – Metodología para determinar bienes nacionales relevantes (Colombia Compra Eficiente).

9. **Resolución 155 de 2023 (CCE)** – Adopta los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social, aplicables al presente proceso.

10. **Ley 2195 de 2022** – Refuerza las medidas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

11. **Ley 2069 de 2020** – Ley de Emprendimiento: promueve la participación de MIPYMES y emprendimientos en la contratación pública.

12. **Decreto 1733 de 2020** – Reglamenta la Ley 2024 de 2020 sobre pagos en plazos justos.

13. **Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

14. **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción.

15. **Decreto 4170 de 2011** – Crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

16. **Guía CCE-G-EES-02** (versión junio 2022) – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

17. **Ley 1562 de 2012** – Modifica el Sistema de Riesgos Laborales.

18. **Decreto 1072 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

19. **Decreto 1076 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

20. **Decreto 1285 de 2020** – Reglamenta principios de sostenibilidad y economía circular en obras e infraestructura urbana.

21. **Ley 1682 de 2013** – Medidas para proyectos de infraestructura.

22. **Decreto – Ley 019 de 2012** – Racionalización de trámites en la Administración Pública.

23. **Decreto 1041 de 2022** – Modifica disposiciones transitorias del Decreto 1082 de 2015 para reactivación económica.

7.2 Normas Distritales

Aplicables al contexto territorial del Distrito Capital, regulan competencias, planeación, sostenibilidad y ejecución de proyectos de infraestructura y espacio público.

1. **Decreto Distrital 411 de 2016** – Distribuye competencias en materia de infraestructura local entre las Alcaldías Locales y el IDRD.

2. **Decreto Distrital 555 de 2021** – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (POT vigente), que define los estándares de diseño, accesibilidad y mantenimiento de parques y espacio público.

3. **Decreto Distrital 332 de 2020** – Medidas afirmativas para promover la participación de mujeres en la contratación del Distrito Capital.

4. **Decreto Distrital 442 de 2015** – Crea el Programa de aprovechamiento y valorización de llantas usadas.

5. **Acuerdo 391 de 2009 (Concejo de Bogotá)** – Lineamientos para la mitigación y adaptación al cambio climático.

6. **Acuerdo 798 de 2021 (Concejo de Bogotá)** – Implementa la estrategia de compras locales "Bogotá Compra Bogotá".

7. **Resolución SDA 1115 de 2012** – Lineamientos técnico-ambientales para el aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD).

8. **Resolución SDA 932 de 2015** – Modifica la Resolución 1115 de 2012.

9. **Manual de Contratación (GCO-GCI-M003)** – Secretaría Distrital de Gobierno.

10. **Manual de Supervisión e Interventoría (GCO-GCI-M004)** – Secretaría Distrital de Gobierno.

11. **Manual de Buenas Prácticas en la Actividad Contractual (GCO-GCI-M005)** – Secretaría Distrital de Gobierno.

12. **Manuales y procedimientos del IDRD.**

13. **Lineamientos, formatos y procedimientos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC).**

7.3 Normas Sectoriales y Técnicas

Complementan el marco regulatorio mediante lineamientos técnicos, ambientales y calidades aplicables a la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de parques.

1. **Resolución 1023 de 2010 (MinAmbiente)** – Adopta el protocolo de monitoreo del SIUR para el sector manufacturero.

2. **Norma Técnica Colombiana NTC 6019 de 2015** – Criterios ambientales para pulpa, papel, cartón y productos derivados.

3. **Guía para la Elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) – 2015.**

4. **Resolución 010910 de 2019 (IDU)** – Especificaciones técnicas generales para materiales y construcción en infraestructura vial y de espacio público.

5. **Guía CCE-G-EES-02 (versión vigente 2022)** – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (referencia técnica y metodológica obligatoria).

Una vez validado en el sistema de la tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) en su link de consulta https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual algún Acuerdo Marco de precios vigentes emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que, en la actualidad, NO hay contrato suscrito que pueda satisfacer el objeto del presente contrato.

De acuerdo con los datos del Banco Mundial, entre el año 2000 y el 2019, el crecimiento anual de la región de América Latina y el Caribe fue en promedio de un 1,6%. A todas luces, este crecimiento es decepcionante tanto si lo comparamos con el crecimiento de otras regiones -Asia del Este (4,8%), Europa y Asia Central (1,9%), Medio Oriente (2,9%), Asia del Sur (6,5%), África Sub

Sahariana (3,5%)-, como si lo traducimos en términos per cápita donde la tasa sería del 0,56%, lo cual es insuficiente para conseguir una rápida mejora de vida para la población.

Adicionalmente, el "Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2024" publicado por la CEPAL, las proyecciones de crecimiento del PIB para la región son del 2,2% en 2024 y del 2,4% en 2025.

A continuación, se presentan las proyecciones de crecimiento del PIB para algunos países de América Latina y el Caribe durante el período 2024-2026, según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI):

País	2024	2025	2026
Brasil	3,4%	2,0%	N/D
México	2,1%	1,5%	1,8%
Colombia	3,4%	3,4%	3,5%
Nicaragua	2,4%	2,6%	2,8%

Así mismo, se presentan proyecciones de crecimiento a nivel mundial:

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

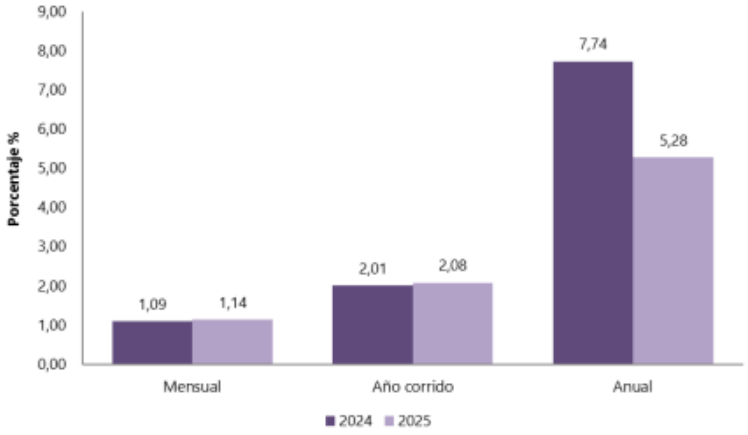
(PIB real, variación porcentual anual)	2023	PROYECCIONES 2024	2025
Producto mundial	**3,2**	**3,2**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,6**	**1,7**	**1,8**
Estados Unidos	2,5	2,7	1,9
Zona del euro	0,4	0,8	1,5
Alemania	-0,3	0,2	1,3
Francia	0,9	0,7	1,4
Italia	0,9	0,7	0,7
España	2,5	1,9	2,1
Japón	1,9	0,9	1,0
Reino Unido	0,1	0,5	1,5
Canadá	1,1	1,2	2,3
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,4
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,3**	**4,2**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,2	4,9
China	5,2	4,6	4,1
India	7,8	6,8	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,2	3,1	2,8
Rusia	3,6	3,2	1,8
América Latina y el Caribe	2,3	2,0	2,5
Brasil	2,9	2,2	2,1
México	3,2	2,4	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,0	2,8	4,2
Arabia Saudita	-0,8	2,6	6,0
África subsahariana	3,4	3,8	4,0
Nigeria	2,9	3,3	3,0
Sudáfrica	0,6	0,9	1,2
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,7	5,2

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial abril 2024

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) presentó el informe consolidado del Índice de precios al Consumidor (IPC) correspondiente febrero de 2025, registrando una variación de 2.46% en comparación con mismo periodo del año anterior.

Según el DANE, en febrero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó un incremento del 1,14% en comparación con enero del mismo año. Tres categorías superaron este promedio nacional: Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por otro lado, las divisiones que se situaron por debajo del promedio fueron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles y artículos para el hogar y su mantenimiento (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%), mientras que Información y comunicación presentó una leve disminución del -0,02%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: Departamento Administrativo Nacional DANE

8. ANÁLISIS TÉCNICO

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre las cuales se enmarcan los proyectos de construcción, mejoramiento, adecuación, conservación y dotación de parques de proximidad (vecinales y de bolsillo) y de Espacio Público, como se relaciona a continuación:

8.1 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT

El Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Bogotá D.C. es el contenido en el decreto 555 de 2021. En el Subcapítulo 3 ***"ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DEL CUIDADO – EFC"***

Definición de la Estructura Funcional y del Cuidado. *La Estructura Funcional y del Cuidado es soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad*

a sus servicios, la conectividad entre los diversos territorios de Bogotá y fuera de Bogotá, la prestación de todos los servicios de inclusión y cuidado, y el goce y disfrute del espacio público.

En esta estructura se incorpora el Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU en el ordenamiento bogotano, reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar los enfoques de género, de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales, para que estos correspondan o se prioricen según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras; promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la Estructura, garanticen la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad o capacidades diversas, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local; garantizando una ciudad inclusiva y accesible. Así como, con el desarrollo de los principios de ciudades seguras para las mujeres y de una infraestructura y espacios públicos incluyentes; que promuevan la seguridad ciudadana y vial, y de entornos laborales del sector público y privado para las personas con discapacidad, considerando el Derecho a la Ciudad de las poblaciones. (Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá reverdece 2022-2035)

La Estructura Funcional y del Cuidado está conformada por los siguientes sistemas:

1. Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro.
2. Sistema de Movilidad.
3. Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales.
4. Sistemas de Servicios Públicos.

1. **Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro:** Este Plan establece los mecanismos que permitan aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público en la ciudad, promoviendo su valoración ciudadana, garantizando su uso, goce y disfrute para todos Reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana.

   Con tal propósito, el Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro contempla los siguientes objetivos específicos:

   1. Aumentar el Espacio Público con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio distrital.
   2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades.
   3. Aumentar la calidad ambiental del espacio público para reverdecer a Bogotá, adaptarse y mitigar el cambio climático.
   4. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Distrital de Espacio Público Peatonal para el Encuentro.

Este sistema se organiza a partir de los siguientes elementos:

1. **Parques de la Red Estructurante**. Corresponden a los denominados en el inventario como Parques Metropolitanos y Zonales y, en general, a aquellos de más de una hectárea que proveen una oferta cualificada para el aprovechamiento del tiempo libre que dan soporte a la escala regional y distrital, no solo en términos de las interacciones humanas que ahí tienen lugar, sino también por su aporte a la conectividad ambiental y ecosistémica del territorio bogotano.
2. **Parques de la Red de Proximidad.** Son principalmente aquellos de menos de una hectárea, que proveen una oferta desconcentrada y diversa de actividades de aprovechamiento del tiempo libre a escala local, atendiendo criterios de proximidad.
3. **Plazas. Espacios libres y abiertos y bordeados por edificaciones.** Son espacios de encuentro estructurantes del trazado urbano en los que se desarrollan actividades cívicas de convivencia ciudadana, manifestaciones culturales y políticas y corresponden a las plazas fundacionales y a aquellas que tienen reconocimiento y significado para los habitantes de Bogotá.
4. **Plazoletas.** Son espacios libres y abiertos con un área menor a la de las plazas, y con mayores porcentajes de endurecimiento con respecto a los parques. Generalmente son espacios de tránsito, encuentro y descanso de peatones, de corta permanencia, a lo largo de los itinerarios de proximidad.
5. **Zonas verdes.** Las zonas verdes son espacios abiertos y empradizados de menos de 400 m2, de dominio o uso público, compuestos de jardines, arbustos y árboles, que se destinan al ocio y la contemplación y que contribuyen a la generación de valores paisajísticos y ambientales en el Distrito, pero que por sus dimensiones no conforman parques. Ofrecen espacios para el desarrollo de actividades de esparcimiento que no requieren de instalaciones o dotaciones especializadas, por lo que serán empradizadas y libres de edificaciones permanentes.
6. **Espacios públicos de encuentro rural.** Son espacios abiertos, multifuncionales, que permiten la congregación de las comunidades rurales en actividades recreativas, deportivas, culturales, cívicas, comerciales y las que demanden las dinámicas locales, conformando nodos junto con los equipamientos rurales.
7. **Espacios privados de uso público para el encuentro.** Son el conjunto de espacios privados que, afectos al uso público y a través de soluciones arquitectónicas y paisajísticas, organizan la transición entre el espacio público y las edificaciones privadas. Pueden ser terrazas, galerías, cubiertas, culatas, fachadas, antejardines, y demás áreas privadas afectas al uso público, que hacen parte del paisaje urbano, aportando con sus condiciones y características a consolidar la imagen y el funcionamiento del espacio público para el encuentro.
8. **Elementos complementarios.** Objetos o elementos naturales o construidos, que hacen parte del diseño integral de las áreas, cualifican el sistema y ayudan a garantizar su operación y funcionamiento. Son parte de estos elementos el mobiliario, la cobertura vegetal, la señalización, los monumentos conmemorativos y los objetos artísticos.

Son estrategias del Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro territoriales las siguientes:

1. **Generación de nuevo espacio público,** mediante parques estructurantes y de proximidad, para incrementar la cobertura con equilibrio territorial de los espacios públicos para el encuentro, atendiendo el déficit cuantitativo de Espacio Público, y las claras desigualdades en términos de equidad territorial en la distribución de esos espacios públicos, lo que causa inequidad entre las diferentes Unidades de Planeamiento Local de la ciudad en relación con el acceso a espacios más y mejores espacios para su uso, goce, disfrute y aprovechamiento de toda la ciudadanía, a través de la Disminución del déficit de Espacio Público y las condiciones de inequidad territorial.
2. **Cualificación, integración y conectividad del sistema con las demás estructuras territoriales,** para propiciar experiencias cualitativas, seguras y corresponsables del espacio público.
3. **Renaturalización de los espacios públicos peatonales y para el encuentro público** con el fin de cualificar sus condiciones ambientales y de confort, mitigar impactos ambientales que afectan directamente a la población, así como de reducir el nivel de vulnerabilidad frente amenazas socio-naturales y las amenazas por el cambio climático, generando resiliencia.
4. **Sostenibilidad y gestión orientada a salvaguardar los valores, calidades y las formas de uso del espacio público para su aprovechamiento, goce y disfrute con enfoque de género.** Reconociendo la necesidad de articulación interinstitucional para la gestión, seguimiento y evaluación de las acciones sobre el espacio público, que identifiquen instrumentos y normas que permiten alcanzar una gestión integral del espacio público.

9. ANÁLISIS TÉCNICO ESPECÍFICO DEL PROYECTO

El análisis técnico se realizó a partir de los parques a intervenir, los cuales son los siguientes:

FDLSC - PARQUES DE PROXIMIDAD PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2025				
N°	**NOMBRE DEL PARQUE**	**CÓDIGO IDRD**	**BARRIO**	**DIRECCIÓN DEL PARQUE**
1	URBANIZACIÓN SANTA RITA DEL SUR II ETAPA	04-314	SANTA RITA SUR ORIENTAL	KR 5 ESTE 53 02 SUR
2	URBANIZACIÓN NUEVA DELLY	04-002	NUEVA DELLY	KR 14J E 61A 80
3	NUEVA DELLY	04-017	NUEVA DELLY	CL 60D SUR 13A 06 ESTE KR 11B ESTE 60A 18 SUR KR 14 ESTE 60D 15 SUR CL 60A SUR 11B 15 ESTE
4	SERAFINA II SECTOR	04-027	VEINTE DE JULIO	KR 7 27B 49 SUR
5	URBANIZACIÓN VILLA JAVIER	04-032	SAN JAVIER	CL 8A SUR 5A 23
6	URBANIZACIÓN LAS GUACAMAYAS	04-066	LAS GUACAMAYAS III	KR 2R 38 99 SUR KR 4 38 00 SUR KR 2Q 38 45 SUR
7	SANTA ANA SUR ETAPA I	04-380	LA MARÍA	CL 10A SUR 1A 40 ESTE
8	LAS GUACAMAYAS	04-276	LAS GUACAMAYAS III	Carrera 2C BIS B 37B 21 SUR
9	SANTA ANITA	04-485	SANTA ANA SUR	CALLE 12 SUR 3A 60

10	URBANIZACIÓN ATENAS	04-057	ATENAS	CALLE 36H SUR 2 15 ESTE
11	MANAGUA	04-082	LAS LOMAS	CALLE 35A SUR 7A 10
12	URBANIZACIÓN BARCELONA SUR ORIENTAL	04-272	BARCELONA SUR	CALLE 38A SUR 9A 10 CARRERA 9A 37 45 SUR
13	BUENOS AIRES III SECTOR	04-332	BUENOS AIRES	CARRERA 3 ESTE 6C 85 SUR
14	DESARROLLO RAMAJAL	04-115	RAMAJAL	DIAGONAL 30B BIS SUR 11 21 ESTE
15	AMAPOLAS II SECTOR	04-408	RAMAJAL	CARRERA 11 ESTE 29-42 SUR
16	URBANIZACIÓN MIRADOR DEL TRIUNFO Z V	04-460	BUENOS AIRES	CALLE 3 SUR 0 28 ESTE
17	URBANIZACIÓN MONTEBELLO	04-088	MONTEBELLO	CALLE 24A SUR CON TRANSVERSAL 1ESTE Y CARRERA 1A

Parques priorizados Presupuestos Participativos 2024, solicitudes comunidad y construyendo territorio localidad San Cristóbal, Fuente: Elaboración propia

9.1 ANÁLISIS TÉCNICO ESPECIFICO DEL PROYECTO

OBJETO	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – PDL 2025 – 2028 VIGENCIA 2025".
PLAZO	SEIS (6) MESES
PRESUPUESTO	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.242.363.600)**

Las líneas de inversión local deben estar acordes con la estructura del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de San Cristóbal 2025 – 2028 "San Cristóbal Territorio De Oportunidades, Camina Segura", sobre las cuales la Administración Local podrá efectuar su inversión de manera coordinada con el nivel central.

El Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal, contemplo el proyecto de Inversión **2257** "**RED DE OPORTUNIDADES, PARQUES Y CULTURA PARA EL BIENESTAR COMÚN"**

Lo anterior busca alcanzar el cumplimiento del 100% de la meta "INTERVENIR 32 PARQUES CON ACCIONES DE MANTENIMIENTO." del programa "Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión" contemplado en el "Objetivo Estratégico 5. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática" del Plan plurianual de inversiones 2025-2028 del PDL.

10. ANÁLISIS SOCIAL

La contratación de estas obras beneficia a la población en general, sin diferenciaciones de carácter social, cultural, académico o económico. La infraestructura asociada a la ciudad beneficia de manera

directa a los habitantes ubicados en la zona de influencia directa de las obras, pero también lo hacen con la totalidad de la población no solo local si no distrital, pues es un mecanismo de redistribución de los beneficios que facilita la interacción social y mejora de manera sustancial los barrios, tal como se contempla en el Plan de Desarrollo Local. Por lo que el proyecto está orientado a beneficiar a una población estimada en 389.945 en las cinco UPZ que componen el área urbana y rural de la localidad.

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez consultada la plataforma "Colombia Compra Eficiente – SECOP II", se presenta una relación y un análisis de diferentes procesos que durante los últimos cinco (5) años se han desarrollado en diferentes entidades públicas de orden distrital y en el FDLSC y que cuentan con características similares al proceso que actualmente se encuentra desarrollando el FDLSC.

Entidad	No. Proceso	Objeto del Contrato	Valor Entidad	Valor Adjudicado	N° de proponentes
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-LP-006-2024	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	$1.142.351.380,00	$1.142.351.380,00	42
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-LP-004-2021	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	$ 1.334.750.000,00	$ 1.334.750.000,00	9
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-LP-001-2024	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	$ 1.609.410.005,00	$ 1.609.410.005,00	87
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-SAMC-018-2023	MANTENIMIENTOS DE PARQUES (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	$ 132.460.185,00	$ 126.142.701	14
ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES	FDLM-LP-025-2023(97601) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE MÁRTIRES	$ 1.078.371.100,00	$ 1.078.371.100,00	29

Entidad	No. Proceso	Objeto del Contrato	Valor Entidad	Valor Adjudicado	N° de proponentes
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-SAMC-010-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A REMPLAZAR PARA LOS PARQUES VECINALES, DE BOLSILLO Y EL PARQUE LA CONCORDIA FDLC	$ 225.000.000,00	$ 225.000.000,00	4
ALCALDÍA LOCAL DE USME	FDLU-LP-017-2023 (96547) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO DE PARQUES	$ 2.094.052.133,00	$ 2.094.052.133,00	39
ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FDLRUU-LP- 005-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C	$ 2.523.120.000,00	$ 2.523.120.000,00	14
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-008-2023 (94018)	PARQUES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	$ 875.077.159,00	$ 875.077.159,00	22
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLPA-LP-019-2023	MANTENIMIENTO PARQUES PUENTE ARANDA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	$ 470.000.000,00	$ 470.000.000,00	22
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE – FDLSF	FDLSF-LP-002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD	$ 700.000.000,00	$ 700.000.000,00	26
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-LP-004-2023 (93543)	MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	$ 1.562.604.423,00	$ 1.562.604.423,00	27
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-010-2023	Parques de proximidad (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	$ 4.410.898.936,00	$ 4.410.898.936,00	28

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los montos de los contratos oscilan entre 400 SMMLV y 3800 SMMLV, teniendo en cuenta la vigencia de los procesos. El proceso que actualmente adelanta el fondo de desarrollo local se acerca los 570 SMMLV.

Esta información, de ser requerida, previo análisis técnico y financiero, podrá utilizarse como insumo adicional para establecer la existencia de precios artificialmente bajos, en los términos de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Todas las obras fueron desarrolladas bajo la filosofía de Proyectos Urbanos Integrales - PUI y Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible - DOTS, en donde se prioriza al ser humano sobre el vehículo, de tal manera que, la estructura urbana que resulte logre la intermodalidad en el sistema de transporte, el espacio público y la articulación de los equipamientos.

Para los requisitos habilitantes se definieron de acuerdo con los indicados en los pliegos tipo vigentes. De acuerdo con esto, el presente proyecto se clasifica como de alta complejidad debido a la intervención integral de múltiples infraestructuras de servicios públicos esenciales, que requieren una coordinación técnica y operativa avanzada, así como la elaboración detallada de estudios y diseños especializados, se toma para el factor de calidad dos de los ítems que otorgarán en su totalidad el puntaje establecido.

Dichos ítems corresponden a la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra y a la implementación de un plan de calidad. Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

1. Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra

La disponibilidad y el buen estado funcional de la maquinaria de obra son factores determinantes en la eficiencia y calidad de los proyectos de infraestructura. En los nuevos pliegos tipo, enfocados en la eficiencia y la transparencia de la contratación pública en Colombia, este aspecto cobra gran relevancia por las siguientes razones:

- Cumplimiento de cronogramas: Una maquinaria disponible y en óptimas condiciones minimiza los riesgos de retrasos en la ejecución del proyecto, lo cual incide directamente en la calidad del servicio entregado.
- Reducción de reprocesos y fallas: Maquinaria adecuada y funcional garantiza una ejecución técnica más precisa, lo cual se traduce en menos errores constructivos, menor desperdicio de materiales y una vida útil más prolongada de la obra.
- Seguridad en obra: El uso de equipos en buen estado reduce el riesgo de accidentes laborales y protege al personal operativo, asegurando la continuidad del trabajo sin interrupciones y bajo estándares de calidad.
- Alineación con la normatividad: Incluir este criterio fortalece el cumplimiento de normas técnicas y ambientales exigidas en la ejecución de obras públicas.

2. Implementación de un plan de calidad

La implementación de un plan de calidad estructurado no solo responde a una buena práctica de gestión, sino que también es una exigencia que garantiza obras con altos estándares técnicos, sostenibles y duraderas. En este sentido, los nuevos pliegos tipo promueven este componente

porque:

- Establece lineamientos claros y medibles: Un plan de calidad permite definir controles, procedimientos y criterios que aseguran que la obra cumpla con las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- Facilita el control y seguimiento de la obra: Permite a los interventores, supervisores y entes de control verificar el cumplimiento de estándares desde el inicio hasta la entrega de la obra.
- Promueve la mejora continua: Al incluir procedimientos para la identificación de no conformidades y acciones correctivas, se asegura una mejora continua del proceso constructivo.
- Favorece la transparencia y la confianza: Un plan de calidad bien implementado fortalece la confianza entre las entidades contratantes y los contratistas, al contar con mecanismos objetivos de verificación del cumplimiento contractual.

Incluir como factores de calidad tanto la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria como la implementación de un plan de calidad, permite garantizar una ejecución eficiente, segura, y sostenible de las obras públicas. Además, está en línea con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad del gasto público.

El análisis de la demanda también permite evidenciar un factor común en la forma de pago, por lo que para este proceso se establece de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará así:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

(i) Pagos mensuales del 90% de las actas de corte parcial de obra, hasta el 90% del valor total del contrato. El valor deberá corresponder a la multiplicación de las cantidades ejecutadas por el valor de precios unitarios.
(ii) El cinco por ciento (5%) previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del FONDO y el Contratista.
(iii) El cinco por ciento (5%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO y el Contratista.

Todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones

legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El contratista deberá presentar certificación bancaria donde se indique la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Para los pagos se hace necesario la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. Este informe debe incluir, entre otros aspectos, lo siguiente: relación de personal diario, reporte de lluvia diaria, maquinaria utilizada cada día, relación de pagos de seguridad social, novedades presentadas durante el mes correspondiente, estado financiero y seguimiento al cronograma de obra.
- Durante el tiempo que transcurra durante la etapa previa, la interventoría entregará para su aprobación al FDLSC la estructura del informe que debe entregar el contratista de obra cada mes, el cual será de obligatorio cumplimiento por el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario,

establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

12. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Comportamiento del Sector En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento del 2,3% en comparación con el mismo período de 2023. Las principales actividades económicas que impulsaron esta dinámica en el valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,4%, aportando 1,0 puntos porcentuales a la variación anual.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, con un incremento del 4,0%, contribuyendo con 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un aumento del 6,5%, lo que representa una contribución de 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

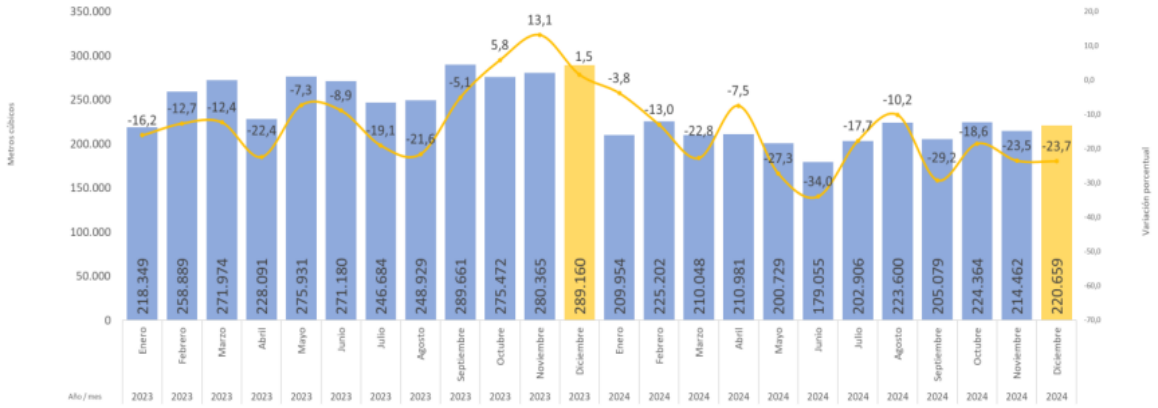
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Igualmente es importante señalar el comportamiento que ha declarado el mercado de asfalto el cual se muestra a continuación en una gráfica que contempla las vigencias 2023 y 2024 de este producto:

Gráfica 2. Producción de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Serie histórica (enero 2023- diciembre 2024 [pr])



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

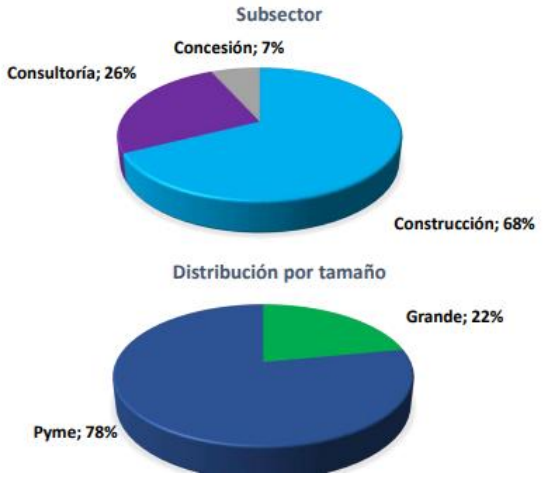
En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes para analizar temas y producir conceptos técnicos en las especialidades de la profesión.

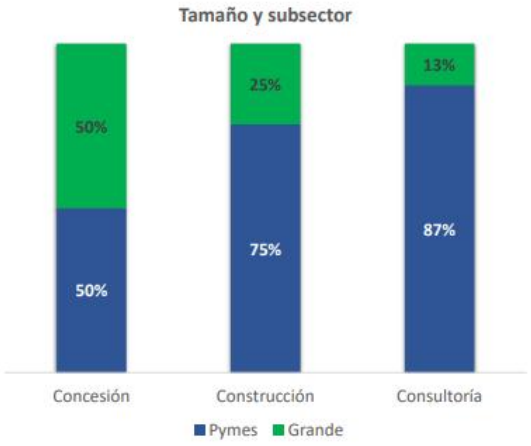
Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura, solo 31 empresas y empresarios activos los que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. Según el listado de afiliados a esta entidad en consultoría, construcción, concesión y proveedores, hay dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la que se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

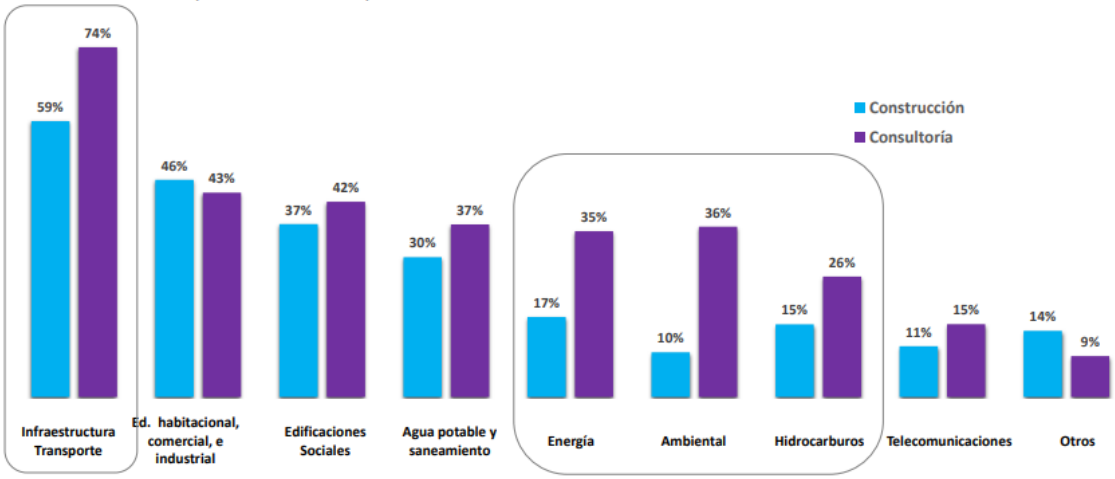
De acuerdo con la encuesta de percepción sectorial 2018 realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, y según de la caracterización de las empresas afiliadas, dio como resultado lo siguiente:





Actividades que desarrollan las empresas por subsector

La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

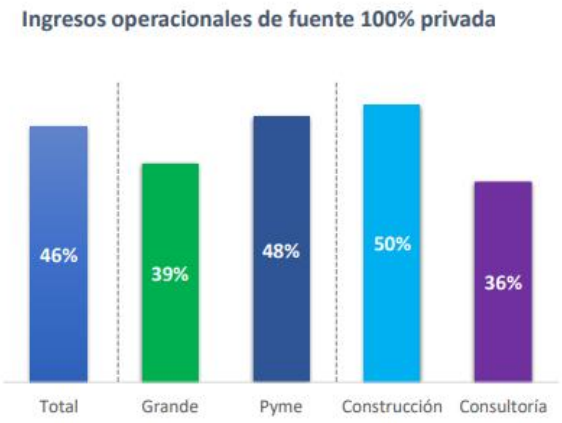


Origen de ingresos operacionales

En los últimos tres años, las empresas percibieron una mayor proporción de sus ingresos operaciones por cuenta de contratos ejecutados con el sector privado. Esta tendencia se mantiene entre los diferentes subsectores y tamaños de empresa.

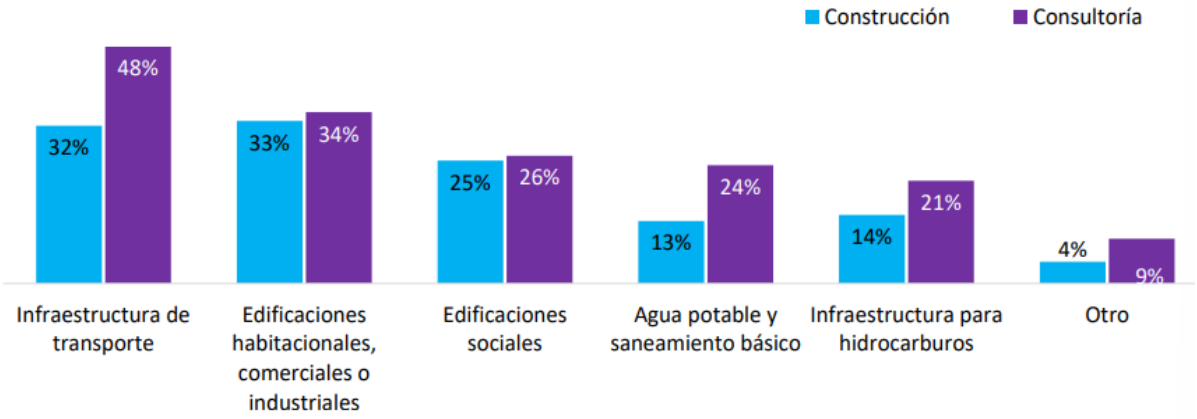


El 46% de las empresas realiza contratos **únicamente** con empresas privadas. Las empresas consultoras son quienes menos ingresos obtienen a raíz de contratos con privados.



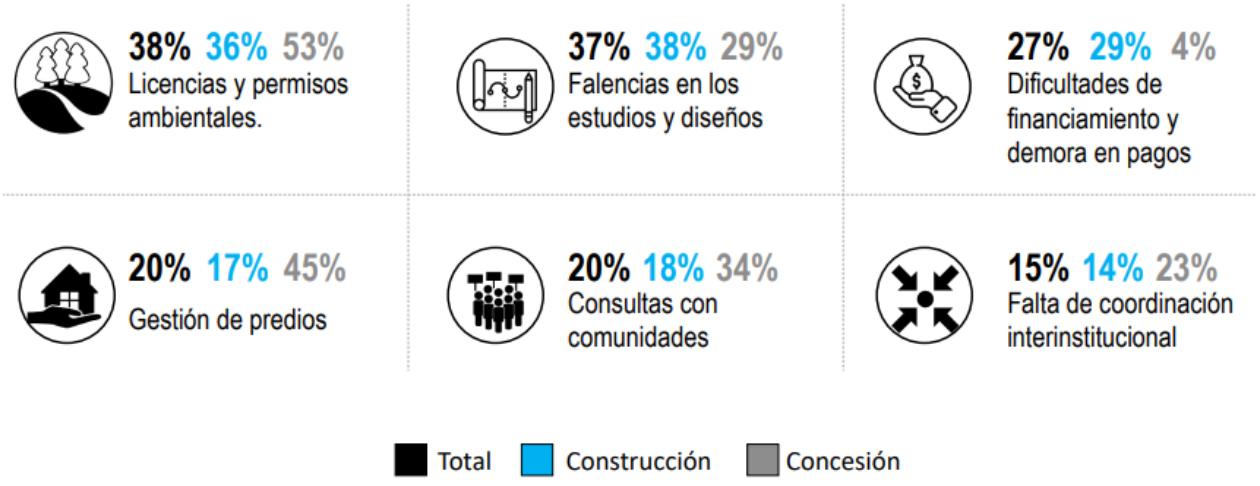
Sectores de licitaciones privadas

Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industrial y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.



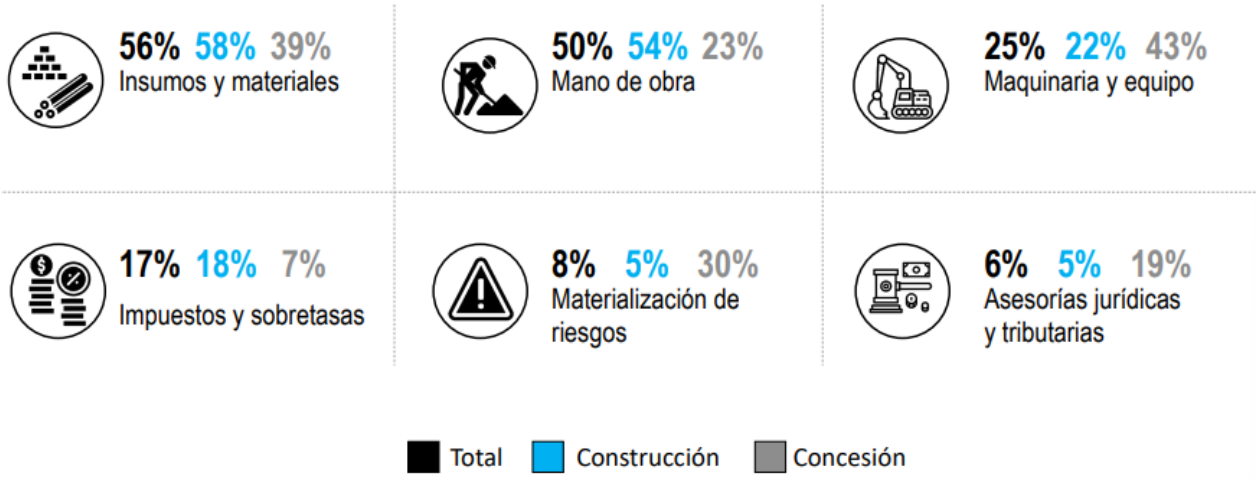
Factores que afectan la ejecución de obras civiles

Al preguntar a las empresas constructoras y a los concesionarios cuales son los factores que afectan la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de los contratos, los resultados reflejan la diferencia de los contratos de concesión y obra pública.



Rubros con mayores costos en la ejecución de obras civiles

Al preguntar a las empresas constructoras y a los concesionarios cuales son los rubros con mayores costos en la ejecución de obras civiles, se reflejan la diferencia de los contratos de concesión y obra pública.



Fuente: CCI, Encuesta de percepción sectorial 2018

13. ANÁLISIS DE POSIBLES PROVEEDORES

En la ciudad Bogotá, la industria de la construcción cuenta con una amplia y diversificada oferta de proveedores de materiales esenciales como el cemento, el asfalto, los agregados y otros insumos relacionados. Empresas como Cementos Argos SA y Holcim Colombia SA lideran el mercado de cemento y concreto premezclado, suministrando productos de alta calidad certificados bajo normas ISO, y ampliamente utilizados en la infraestructura vial de la ciudad. A continuación, se presenta una lista de los proveedores:

Proveedor	Materiales ofrecidos	Contacto	Fuente de información	Certificaciones o Afiliaciones	Ubicación
Maderas Técnicas Inmunizadas	Madera inmunizada, estructura metálica, pintura, lonas, fibras de vidrio, mantenimiento de juegos infantiles	https://www.maderastecnicasinmunizadas.co/	https://www.maderastecnicasinmunizadas.co/	No Especificado	Bogotá, Colombia
Andina Juegos y Parques	Mantenimiento integral de parques infantiles, metálicos, madera y equipos biosaludables	andiparques.com/noticias/	andiparques.com/noticias/	Técnicos Calificados	Bogotá, Colombia
Urbantopía	Diseño, instalación y mantenimiento de parques infantiles y mobiliario urbano.	lydonline.com	lydonline.com	Colaboración con marcas internacionales	Bogotá, Colombia

Adeparques	Diseño y fabricación de parques infantiles en madera y metal, gimnasios biosaludables y mobiliario urbano.	Tel: 314 434 3168 Ventas@adeparques.com.co	adeparques.com.co	Fabricación con garantía y respaldo.	Bogotá, Colombia
Parques Infantiles Colombia	Construcción, suministro e instalación de parques infantiles (madera, metal), parques biosaludables, mobiliario urbano.	Teléfono: (1) 7046055 – 3013327804	parquesinfantilescolombia.com	normas internacionales de seguridad	Bogotá, Colombia
Estructuras Metálicas Colombia	Estructuras metálicas para parques infantiles, acero galvanizado y pintura antióxido.	estructurasmetalicascolombia.com	estructurasmetalicascolombia.com	Calidad y seguridad garantizadas	Bogotá, Colombia
ArmaN Juegos y Parques	Fabricación y suministro de parques infantiles, circuitos biosaludables, mobiliario urbano.	armanjuegosyparques.com	armanjuegosyparques.com	Estándares de calidad certificados	Bogotá, Colombia
Obras de teatro mundiales	Fabricante y distribuidor de parques infantiles, diseño y fabricación a medida.	parquesinfantilesbogotacolombia.com	parquesinfantilesbogotacolombia.com	Estándares de seguridad y diseño	Bogotá, Colombia
Aciertos Juegos y Montajes	Fabricación de parques de madera, mobiliario urbano, canchas múltiples, barandas y cerramientos	parquesajm.com	parquesajm.com	Calidad certificada	Bogotá, Colombia
Multiparques Colombia	Fabricación, suministro e instalación de parques infantiles amigables con el medio ambiente.	Teléfono: 3165254872	multiparquescolombia.com		Bogotá, Colombia

El análisis de los indicadores financieros se estableció con base en la información del Balance General y Estado de Resultados obtenida de la plataforma del SECOP 2, Directorio SECOP - Proveedores, de acuerdo con las empresas que registran los códigos de servicios de clasificación UNSPSC que ofrecen a entidades estatales, seleccionados para este proceso, de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto.

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los "Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte". Esta nueva normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para la actual vigencia 2025, se adoptan los siguientes indicadores de selección, los cuales componen el proceso de selección. Matriz 1 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

14. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN

DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥0
Rentabilidad del activo	≥0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen,

acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥0.04
Rentabilidad del activo	≥0.02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

- **Capital de Trabajo :**

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Dónde: *CT* es el Capital de trabajo
AC es el Activo corriente
PC es el Pasivo corriente
CTd es el Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta.

El capital de trabajo (*CT*) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (*CTd*):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)

Dónde: *CTd* es el Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO es el Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

- **Capacidad Organizacional:** Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

14.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

14.1.1 personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será con corte al 31 de diciembre de 2024, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

15. BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%1) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura social, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los insumos como materiales producidos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación para los casos más generalizados que se pueden presentar para proyectos de infraestructura social:

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENUNCIATIVA	LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA Y CULTURAL	Cemento	Grama
	Agregado fino	Grama sintética
	Agregado grueso	Tableros de canchas
	Baldosas / cerámicas	Mallas de canchas
	Acero	Postes metálicos
	Malla electrosoldada	Arcos metálicos
	Tubería	Mobiliario
	Pintura	Impermeabilizantes
	Ladrillo	Elementos acústicos
		Luminarias

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 18/07/2025, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

16. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato correrán por cuenta del contratista, para cuyos efectos FDLSC hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

16.1. Impuesto al Valor Agregado - IVA

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se definen los contratos de obra como: "Los que celebren las entidades estatales para construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquier que sea la modalidad de ejecución y pago.

Por regla general, los contratos de construcción de obras de ingeniería, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 1372 de 1992, son gravados con el impuesto sobre las ventas sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista y dicho impuesto hace parte del costo de la obra. En el respectivo contrato se señala la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, que no podrá ser inferior a la comercialmente correspondiente a

contratos iguales o similares.

16.2. Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros - ICA

El impuesto de Industria y Comercio es de carácter municipal y grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realiza en Bogotá en forma ocasional o permanente con o sin establecimientos.

Son responsables del impuesto de industria y comercio la persona natural, jurídica o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital. A partir de la expedición de la Ley 1430, Artículo 54 se definió adicionalmente como sujetos pasivos del Impuesto a quienes realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos.

Según la resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013, de la Secretaria de Hacienda Distrital, los procesos de obras de ingeniería se encuentran enmarcadas en las actividades que se relacionan a continuación:

La actividad económica 4390 establecida para otras actividades especializadas en la construcción de obras de ingeniería civil, está gravada con una tarifa del 6,9 por mil. Con una retención de kla fuente del 2%; retención de ICA del 6,9 x 1000, contribución especial del 5%, retención del iva del 15% cuando aplica y la estampilla de la Universidad pedagógica del 0,5%.

15.3 Rete fuente

A partir del 27 de junio de 1985 (Fecha de publicación del Decreto 1512 de 1985, D. O. 37030), todos los pagos o abonos en cuenta, susceptibles de constituir ingreso tributario para quien los recibe, que efectúen las personas jurídicas, sociedades de hecho, las demás entidades y personas naturales que tengan la calidad de agentes retenedores por conceptos que al 27 de junio de 1985 (D. O. 37030) no estuvieren sometidos a retención en la fuente, deberán someterse a una retención del dos por ciento (2.0%).

Cuanto de trate de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos es del seis por ciento (6%) del valor total del pago o abono en cuenta.

15.4 Contribución Especial

En cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

15.5 Timbre

El Valor del impuesto de Timbre en Colombia para 2025 es del 1% sobre contratos públicos, que creen, modifiquen o extingan una obligación con un valor a 6.00 UVT, lo que equivale a $298.794.000. Reactivación del impuesto de timbre en Colombia con ocasión de conmoción interior por la situación del Catatumbo, adicionalmente mediante decreto 175 del 14 de febrero de 2025. De igual manera mediante el memorando con radicado Orfeo 20254300260903 del 10 de julio de 2025 donde establece:

"(…) Teniendo en cuenta el concepto 004511 INT 521 del 9 de abril de 2025 emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de manera atenta informo que la base de retención del impuesto de timbre corresponde al 0,5% sobre el otorgamiento, aceptación o suscripción de instrumentos públicos o documentos privados en los que se incorporen obligaciones cuya cuantía exceda los 6.000 UVT, de conformidad con lo siguiente: "(…) Articulo 532 Estatuto tributario: Las entidades de derecho público están exentas del pago del impuesto de timbre nacional. Según lo dispuesto en el articulo 533 del estatuto tributario, para los fines tributarios de este Libro, son entidades de derecho público la Nación, los Departamentos, los Distritos Municipales, los Municipios, los entes universitarios autónomos y los organismos o dependencias de las ramas del poder público, central o seccional, con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta.
En aquellos casos en que una actuación o documento sometido al impuesto de timbre intervenga una persona o entidad exenta y personas no exentas estas ultimas deberan de pagar la mitad el impuesto de timbre, cuya tarifa esta al 1% , este será el porcentaje para efectos de la aplicación.

de lo dispuesto en el articulo 532 del estatuto tributario, con lo que el obligado pagaría el 0.5% de la tarifa. (…)"

15.5 Estampillas

Las entidades públicas distritales serán agentes de retención de la "Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional", por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos que suscriban cuyo objeto sea estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública, de las adiciones a los mismos que suscriban el cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor bruto pagado.

TÉCNICA	OFICINA	FIRMA
Isolier Andrés Eguis Benítez	Profesional Infraestructura FDLSC	
Fauler Gilberto Pinilla Rodríguez	Profesional de apoyo Infraestructura FDLSC	
FINANCIERA	**OFICINA**	**FIRMA**
Jeisson Andrés Ortiz	Profesional Financiero FDLSC	